



**ACTA**  
**07/04/2026**

En Bahía Blanca, siendo las ocho y treinta del siete de abril de 2026, se reúne el Consejo Departamental, en la sala de conferencia de BByF, con la presencia de los siguientes consejeros: Gustavo LOPEZ, Constanza DIAZ ANDRADE, Lorena MILANESI, Vanesa PERILLO, Cecilia ARNABOLDI (en reemplazo de Jorge WERDIN GONZALEZ), Soledad ARAUJO (en reemplazo de Fernanda GUMILAR), Luciano BENEDINI, Paola GERMAIN, Joscelyn LOCATI y Melisa BUSTAMANTE CID (en reemplazo de Loana GUTIERREZ). -----  
Preside la reunión la Directora Decana Dra. Gabriela SALVADOR, actuando como Secretaria de Actas la Secretaria Académica, Dra. Noelia GONZALEZ VIDAL. -----

**PUNTO 1.** Informes de dirección. -----  
Se da lectura a la carta enviada por la docente Alejandra Marzocca en la cual reclama por la dilación de su designación, luego de la resolución de la impugnación interpuesta por la docente Veuthey, así como también la respuesta enviada. Se deja constancia de que los tiempos administrativos han sido cumplidos totalmente en forma reglamentaria. -----

Se informa sobre el estado de situación de la página web del Departamento. El técnico Guillermo Andes elaboró un informe de situación de la página y sus limitaciones, y las razones por las cuales funciona con lentitud. Según dicho informe, la página web actual fue diseñada de forma externa a la UNS con un CMS (Sistema de Gestión de Contenidos) llamado Wordpress que es gratuito, aunque se utilizó un constructor de páginas (complemento) que es pago. Por ende, no se puede utilizar, y eso ha ocasionado problemas con las actualizaciones de WordPress. De hecho, la última actualización no se ha realizado porque da errores de lenguaje PHP por compatibilidad entre el constructor de página y la versión de WordPress. Además, la página está alojada en un servidor viejo, que la vuelve lenta, aunque para este problema habría una solución medianamente rápida, ya que existe la posibilidad de cambiar de servidor. Se está evaluando esta alternativa, junto a la posibilidad de que el equipo no docente elabore una propuesta para una nueva página Web. -----

Informes de Secretaria General Académica: La Dra. Lidia Gambón presentó un informe acerca de la duración de las carreras, de la terminalidad de las mismas y de las deficiencias de la información volcada en la página web de la UNS acerca de la actualización de los planes de estudio. El informe detallado con los indicadores evaluados se entregará en breve a cada UA y servirá como insumo de la dinámica a seguir en función de la adaptación de los planes de estudio al SACAU. -----

Informe Dra. Melina Calfuan sobre la propuesta de un Nuevo Reglamento de Becas de Estímulo al Estudio: Desde el año pasado se encuentra en tratamiento en el CSU una propuesta de modificación del reglamento de las Becas de Estímulo al Estudio. Esta propuesta de la lista de alumnos Nueva Universidad contó con la opinión de varios departamentos; sin embargo, no se registró la participación del DBByF. Actualmente, se conformó una subcomisión del CSU, de la cual participa la docente Melina Calfuan en su carácter de consejera. En este ámbito se están analizando no sólo la propuesta de Nueva Universidad, sino también una segunda proveniente de la lista de alumnos Generación, con el objetivo de arribar a un texto de consenso, que posiblemente se gire nuevamente a los departamentos académicos para que emitan su opinión. Entre los criterios que se busca incorporar, se destacan: 1) Que la distinción a estudiantes con rendimiento académico destacado no incluya una remuneración económica, a fin de no afectar la partida presupuestaria que Bienestar Estudiantil destina a quienes requieren apoyo financiero para sostener sus estudios; 2) Que, además del rendimiento académico, se consideren otros antecedentes curriculares, como la participación en proyectos de extensión y actividades de voluntariado. 3) Se evalúa considerar la inclusión de las carreras de pregrado. -----

Estado de avance de la Sala de Frio DBByF y grupo electrógeno: Se declaró fracasado el pedido de compras del generador de gas tramitado a través de SBS 374/25, por lo que se solicitará una contratación directa por compulsa abreviada. -----

Estado de avance Edificio Anexo 12 de Octubre: en el día de ayer se realizó una reunión con la directora del área de construcciones de la UNS Ing. Marta Borghero. Los planos están terminados y, en este momento, se está trabajando en el presupuesto de la obra. -----

Han comenzado las actividades de voluntariado del Herbario correspondiente al primer cuatrimestre de 2026. Las actividades se desarrollarán los martes de 8:30 a 10:30 h, en el Laboratorio 1 del edificio de BByF. Los alumnos inscriptos son: Martina Piazza, Rocío Ferrero y Luciano Temporelli. -----



Dto. Biología, Bioquímica y Farmacia

**PUNTO 2.** Informes de secretaría académica. Se informa que el punto 17 aprobado en el plenario del 10.03.26 y retomado sobre tablas el día 26.03.26 se ha anulado, dado que la Prof. a cargo de la asignatura (Dra. Novoa Díaz) no hará una nueva presentación. -----

Se informa que el punto 5 tratado sobre tablas en el plenario del 26.03.26 (asignación complementaria Karina - Eugster) se ha anulado, a pedido de la docente involucrada. -----

**PUNTO 3.** Por unanimidad se aprueban las actas de las reuniones del 10 de marzo y 26 de marzo. -----

**TEMAS CON DISCUSIÓN** -----

**PUNTO 4: Resolución Impugnación Veuthey / Designación Asistente SE Microbiología Básica e Higiene y Sanidad.** El consejero López presenta el dictamen de la Comisión de Enseñanza en Bioquímica: Visto el acta del llamado a concurso para cubrir un cargo de Asistente de Docencia (dedicación semiexclusiva), en las asignaturas “Microbiología Básica” (código 1291) e “Higiene y Sanidad” (código 1228), con asignación de funciones en “Microbiología General” (código 1299), todas correspondientes al Área IX, según Res. DBByF N° 354/25, Expte 2188/25, la Resolución CD BByF 658/25 en la cual no se hace lugar a la impugnación del llamado a concurso presentado por la Dra. Tania VEUTHEY (Legajo 11042 - DNI 29.049.795) y la resolución CSU 70/26 en la cual no se hace lugar al recurso jerárquico presentado por la Dra. Tania VEUTHEY contra la resolución CD BByF-658/25 del Consejo Departamental de Biología, Bioquímica y Farmacia; y considerando que el dictamen emitido oportunamente por el jurado indicaba el siguiente orden de mérito: 1°) María Alejandra MARZZOCA y 2°) Tania Verónica VEUTHEY, esta comisión sugiere la designación de la Esp. María Alejandra MARZZOCA como Asistente de Docencia dedicación semiexclusiva en las asignaturas “Microbiología Básica” (código 1291) e “Higiene y Sanidad” (código 1228), con asignación de funciones en “Microbiología General” (código 1299).

El consejero López informa que la consejera Brugnoni pide que se retire su firma del dictamen ya que forma parte del jurado interviniente en el concurso. -----

Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión de Enseñanza en Bioquímica. -----

**PUNTO 5: Rectificación Punto 26 plenario 10/3.** El consejero López presenta el dictamen de la Comisión de Enseñanza en Bioquímica: Llamado a concurso Promoción Profesor Asociado a Titular dedicación simple de Química Biológica I/Bioquímica I. Visto la nota presentada por la secretaría académica confirmando que el Dr. Eduardo Canepa, jurado suplente del llamado a concurso Promoción Profesor Asociado a Titular dedicación simple de Química Biológica I/Bioquímica I, no revistió antes de su jubilación la categoría de Profesor Titular, y considerando que para un concurso de Promoción a categoría Titular es necesario, según el reglamento de concursos docentes CSU 359/2020, que tanto los jurados titulares como suplentes posean una categoría no inferior a la concursada, que la Dra. Ana María Guercio, Profesora Titular, fue consultada aceptando formar parte del jurado suplente, esta comisión sugiere rectificar el dictamen del punto 26 del plenario del 10/3 de la siguiente manera: --- Visto lo dispuesto por la Resolución CSU 359/2020 (Reglamento de concursos de Profesores ordinarios) y por el Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de las Universidades Nacionales, homologado por Decreto N° 1246/2015, con vigencia a partir del 03/07/15; y considerando que por resolución CD BByF 699/25 se crea un cargo de Profesor/a Titular con dedicación simple; que la creación del cargo y el llamado a concurso forman parte de la convocatoria para promocionar Profesores Asociados a Profesores Titulares para la carrera de Bioquímica, realizada por resolución CD BByF 628/24 y su reapertura Res. CD BByF 106/25, y en concordancia con el orden de mérito resultante del mismo, esta comisión sugiere solicitar al CSU se llame a concurso público Un (1) cargo Profesor/a Titular con dedicación simple con destino a la Asignatura Química Biológica I (Cód. 1401) /Bioquímica I (Cód. 1018) y con asignación de funciones en otra asignatura afín del área o donde el concursante posea experticia, con los siguientes jurados y veedores: -----

Jurado Titular: -----

1-Dr. Mario Guido, Universidad Nacional de Córdoba -----

2-Dr. Juan Pablo Rossi, Universidad Nacional de Buenos Aires -----

3-Dra. Susana Pasquaré, Universidad Nacional del Sur -----

Jurado Suplente: -----

1-Dra. Rosana Nieves Chehin, Universidad Nacional de Tucumán -----

2-Dra. Ana María Guercio, Universidad J. A. Maza, Mendoza -----

3- Dra. Carmen Esandi, Universidad Nacional del Sur -----



Dto. Biología, Bioquímica y Farmacia

Veedores: -----  
Claustro Profesores: Dra. Marilina Mascaró -----  
Claustro Auxiliares: Dra. Virginia Lezcano -----  
Claustro Alumnos: Francisco Pacheco -----

La consejera Perillo mociona modificar en el Visto el número de Resolución del CSU a la vigente (Res. CSU 974/2023), dado que la indicada es obsoleta. Por unanimidad se aprueba la moción de la consejera Perillo y el dictamen de la Comisión modificado. -----

**PUNTO 6: Cobertura de cargo por licencia por maternidad Química Biológica General.** El consejero López presenta el dictamen de la Comisión de Enseñanza en Bioquímica: Visto el informe de la dirección general de personal sobre la disponibilidad del cargo de Ayudante A dedicación simple de Química Biológica General (Cód. 1400) debido a la licencia por maternidad de la Dra. Ornella Turani; considerando la nota de la Dra. Claudia Buitrago, profesora de la asignatura proponiendo al Dr. Rodrigo Urrutia DNI: 40373820, Leg. 16683; la necesidad de cubrir el cargo para el correcto funcionamiento de la asignatura que se está dictando este cuatrimestre; esta comisión sugiere otorgar una asignación complementaria al Dr. Rodrigo Urrutia como Ayudante A dedicación simple de la asignatura Química Biológica General desde 7 de abril hasta el 3 de julio de 2026. -----

La consejera Araujo mocionó cambiar la redacción del dictamen dado varios errores encontrados, tales como: Se recibió información vía mail de la Dirección General de Personal de los períodos cubiertos por ANSES y por la UNS (no un informe de disponibilidad del cargo), que no se indica los fondos con los que se cubrirá la necesidad, que la fecha de inicio de la asignación complementaria debe ser coincidente con la cobertura de ANSES (15/04) y que el Dr. Urrutia ha presentado su aval. Se aprueba por unanimidad la moción de la consejera Araujo quedando el dictamen redactado de la siguiente manera: -----

Visto la necesidad de cubrir un cargo de Ayudante A dedicación simple en Química Biológica General (Cód. 1400) debido a la licencia por maternidad de la Dra. Ornella Turani; y considerando la necesidad de cubrir el cargo para el correcto funcionamiento de la asignatura que se está dictando este cuatrimestre, la nota presentada por la Dra. Claudia Buitrago, profesora responsable de la asignatura, en la que propone al Dr. Rodrigo Urrutia (DNI: 40373820, Leg. 16683) para dicha cobertura, que el Dr. Urrutia avala la presentación y que la cobertura se realizará con fondos de ANSES; esta comisión sugiere otorgar una asignación complementaria al Dr. Rodrigo Urrutia como Ayudante A dedicación simple de la asignatura Química Biológica General desde el 15 de abril hasta el 3 de julio de 2026. --

Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión de Enseñanza en Bioquímica modificado. -----

**PUNTO 7: Cobertura cargo asignaturas Parasitología Clínica (Cód. 1302) y Microbiología y Parasitología (Cód. 1293):** La consejera Perillo presenta el dictamen de la Comisión de Enseñanza en Bioquímica: Visto el Convenio Colectivo para Docentes de Instituciones Universitarias Nacionales, Decreto 1246/15; las Resoluciones CSU 833/02 y 263/07, que reglamentan el otorgamiento de contratos y asignaciones complementarias y sus remuneraciones; y considerando que es necesario cubrir funciones docentes de profesor/a en las asignaturas Parasitología Clínica (Cód. 1302) y Microbiología y Parasitología (Cód. 1293) debido a la jubilación de la Dra. Visciarelli a partir del 1.4.2026; la nota elevada por la Dra. Visciarelli proponiendo a la Bioq. Esp. Norma Esther Basabe; que dicha docente ocupa el cargo de Asistente de Docencia con dedicación exclusiva en las citadas asignaturas y avala dicha propuesta, esta comisión sugiere otorgar a la Bioq. Esp. Norma Esther Basabe (DNI: 17.433.077, N° de legajo: 10643), una asignación complementaria para cumplir funciones en un cargo de Profesor adjunto con dedicación simple en las asignaturas “Parasitología Clínica” (Cód. 1302) y “Microbiología y Parasitología” (Cód. 1293), por el período comprendido entre el 07.04.26 hasta la sustanciación y posesión del correspondiente concurso público. -----

La consejera Perillo mociona consignar que la asignación complementaria es sólo en “Parasitología Clínica” y no en ambas asignaturas en las cuales la Bioquímica Basabe es asistente de docencia. A su vez mociona homogeneizar el formato de las fechas. Se aprueban por unanimidad las mociones de la consejera Perillo, quedando el dictamen redactado de la siguiente manera: -----

Visto el Convenio Colectivo para Docentes de Instituciones Universitarias Nacionales, Decreto 1246/15; las Resoluciones CSU 833/02 y 263/07, que reglamentan el otorgamiento de contratos y asignaciones complementarias y sus remuneraciones; y considerando que es necesario cubrir funciones docentes de profesor/a en la asignatura Parasitología Clínica (Cód. 1302) debido a la jubilación de la Dra. Visciarelli a partir del 1 de abril de 2026, la nota elevada por la Dra. Visciarelli proponiendo a la Bioq. Esp. Norma Esther Basabe, que dicha docente ocupa el cargo de Asistente de Docencia con dedicación exclusiva en Parasitología Clínica (Cód. 1302) y Microbiología y Parasitología (Cód. 1293) y avala dicha propuesta, esta comisión sugiere otorgar a la Bioq. Esp. Norma Esther



---

Basabe (DNI: 17.433.077, N° de legajo: 10643), una asignación complementaria para cumplir funciones en un cargo de Profesor adjunto con dedicación simple en la asignatura “Parasitología Clínica” (Cód. 1302) por el período comprendido desde el 07 de abril de 2026 y hasta la sustanciación y posesión del correspondiente concurso público. Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión de Enseñanza en Bioquímica modificado. -----

**PUNTO 8: Auxiliar Biología Molecular:** La consejera Germain presenta el dictamen de la Comisión de Enseñanza en Biología: Visto la disponibilidad de puntos asociados a la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas, consolidados en un cargo de Profesor Adjunto DS y la nota presentada por la Dra. María José de Rosa, Profesora a cargo de la asignatura “Biología Molecular” (código 1035), solicitando un cargo de Ayudante A con dedicación simple para ejercer funciones docentes en la citada asignatura desde el 1 de abril de 2026 hasta el 3 de julio de 2026; considerando que la asignatura se dicta en el primer cuatrimestre, que no cuenta con auxiliares asociados debido a la reasignación de funciones de la Dra. Ana Paula Irazoqui, que es una asignatura con carácter práctico, que la profesora a cargo de la asignatura propone a la Lic. Sol Pérez (legajo número 15290, DNI 38531597 y cuyo CV se adjunta) y que la Lic. Sol Pérez otorga su aval, esta Comisión aconseja otorgar un contrato Ayudante A DS a la Lic. Sol Pérez desde el 7 de abril hasta el 3 de julio, solventado con el cargo de Profesor Adjunto DS. -----

La consejera Arnaboldi consulta si se llamará a concurso el cargo. La directora decana explica la situación de la materia y que la carrera de Lic. en Ciencias Biológicas se encuentra en proceso de armado de un nuevo plan de estudios donde esta asignatura pasará a ser obligatoria, y que los puntos están guardados de esa forma, pero no se trata de un cargo existente con concurso en vías de sustanciación. -----

Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión de Enseñanza en Biología. -----

**TEMAS SIN DISCUSIÓN** -----

**PUNTO 9: Acta Concurso Fisiología Animal.** Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión de Enseñanza en Biología: Visto el acta emitida por el Jurado que entendió en el llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesor Adjunto DE con destino a la asignatura “Fisiología Animal” (Código 1151), con asignación de funciones en otra asignatura del área o donde la persona posea experticia, aprobando dicha acta y solicitar al Consejo Superior Universitario la designación del Dr. Nicolás CARUSO (DNI 32.450.611), para cubrir el cargo de Profesor Adjunto con dedicación Exclusiva, con destino a la asignatura Fisiología Animal (Código 1151) con asignación de funciones en otra asignatura del área o donde la persona posea experticia. -----

**PUNTO 10: Acta concurso cargo Ayudante B Introducción a la Biología (1256).** Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión de Enseñanza en Biología: Vista el acta de llamado a concurso para cubrir un cargo de Ayudante de Docencia Categoría B, con destino al área I, en la Asignatura Introducción a la Biología (1256), según Res. CD 690/25, aprobando dicha acta y avalar la propuesta de designación de Karen AGUAISON (DNI 42288804), en el cargo de Ayudante B en la asignatura Introducción a la Biología (código 1256). -----

**PUNTO 11: Propuesta coordinadores POIB 2026-2027.** Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión de Enseñanza en Bioquímica: Visto la nota presentada por el coordinador de la Comisión Curricular de Bioquímica, Dr. Martín Oresti, solicitando la designación de un coordinador titular y un coordinador alterno para el POIB 2026-2027, y considerando el nuevo reglamento de la asignatura POIB, aprobado por Res. CD BByF 705/25, que establece en el Anexo I, apartado VI, punto 1 incorporar las figuras de coordinador titular y alterno; que el coordinador de la comisión curricular propone a las Dras. Mascaró y Giorgi para estas funciones, respectivamente, que dichas docentes cumplen con los requisitos reglamentarios, designando a la Dra. Marilina Mascaró como coordinadora titular y a la Dra. Gisela Giorgi como coordinadora alterna en la asignatura POIB durante el periodo 2026-2027. -----

**PUNTO 12: Acta de Concurso Ayudante de docencia A, DS Genética Molecular Básica y Aplicada/ Genética Molecular.** Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión de Enseñanza en Bioquímica: Visto el reglamento de concurso de Auxiliares Res. CSU-1096/2023, y considerando que por Res. CDBByF 610/25 se llamó a concurso para cubrir un cargo de Ayudante A DS en las asignaturas Genética Molecular Básica y Aplicada (Cód. 1203)/ Genética Molecular (Cód. 1202); que contamos con el acta de concurso y la opinión emitida por el jurado, se designa al Bqco. Ignacio Bergé en el cargo de Ayudante de docencia A dedicación simple en las asignaturas Genética Molecular Básica y Aplicada (Cód. 1203)/ Genética Molecular (Cód. 1202), mientras se dicten en los dos cuatrimestres y luego asignar funciones en otra asignatura del área o donde el docente posea experticia. -----

**PUNTO 13: Asignación de Funciones docentes en TUBIO.** Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión de Enseñanza en Bioquímica: Visto la nota presentada por la Dra. Carla Schwerdt, profesora con asignación de funciones en la asignatura Procedimientos Microbiológicos y Parasitológicos de la Tecnicatura en Biolaboratorios



(TUBio), solicitando la asignación de funciones para las siguientes docentes: la Dra. Lorena Brugnoli, en carácter de profesora de la asignatura y a la Dra. Gabriela Sica, en carácter de asistente de docencia; considerando que por Res. AU 14-25 se creó la nueva Tecnicatura Universitaria en Biolaboratorios (TUBIO); que resulta necesario asignar funciones docentes en la asignatura Procedimientos Microbiológicos y Parasitológicos en la TUBIO; que las docentes mencionadas avalan dicha propuesta; asignando funciones docentes a la Dra. Gabriela Sica y la Dra. Lorena Brugnoli en la asignatura: Procedimientos Microbiológicos y Parasitológicos en la TUBIO. -----

**PUNTO 14: Solicitud de reconsideración para regularizar el cursado de la asignatura Inmunología de la alumna de Bioquímica Florencia ANDINO.** Vista la nota presentada por la alumna de la carrera de Bioquímica Florencia ANDINO (LU 103631) en la que solicita regularizar el cursado de la asignatura Inmunología (1404) sin contar (en el cierre de control de correlativas) con la correlativa correspondiente (Química Biológica II, 1402); y considerando que a la alumna se le dio una prórroga en el control de correlativas hasta el 22 de diciembre del año 2025 (según acta CD del 28/10/25), que la alumna ha rendido sin éxito la asignatura Química Biológica II en agosto y diciembre de 2025, que el Consejo Departamental del día 26 de marzo de 2026 (Resolución BBFC114/26) no otorgó la excepción solicitada, que frente a esta resolución la alumna Andino envía una nota de reconsideración exponiendo que las otras dos alumnas en la misma situación, a saber: Agustina N Quintana y Eliana Moreno, les fue otorgada una excepción para regularizar el cursado de la asignatura Inmunología (1404) sin contar (en el cierre de control de correlativas) con la correlativa correspondiente (Química Biológica II, 1402), y que la excepción otorgada a las alumnas Quintana y Moreno fue resultado de un error de la Dirección de Gestión Administrativa Curricular, y que esto resultaría en un trato desigual para con la alumna Andino, se otorga la excepción solicitada para no incurrir en un trato desigual. -----

La consejera Díaz Andrade mociona incorporar el número de resolución faltante en el dictamen. Por unanimidad se aprueba la moción y el dictamen de la Comisión de Asuntos estudiantiles modificado. -----

**PUNTO 15: Solicitud de excepción a la correlativa de la alumna de Bioquímica Guadalupe ALARCON GALLEGOS.** Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión de Asuntos estudiantiles: Visto la solicitud de la alumna de Bioquímica Guadalupe ALARCON GALLEGOS (Legajo 141011) donde solicita poder cursar Biofísica y Principios de Biotecnología (código 1059) sin contar con la correlativa fuerte Biomoléculas Orgánicas (código 6007), y considerando que la alumna está preparando el examen final, esta comisión sugiere otorgar una prórroga al control de correlativas para la asignatura Biofísica y Principios de Biotecnología (código 1059) hasta el 30 de abril de 2026. -----

**PUNTO 16: Solicitud de prórroga en el control de correlativas de la alumna de Bioquímica Aldana COVINI.** Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión de Asuntos estudiantiles: Visto la solicitud de la alumna de Bioquímica Aldana COVINI (Legajo 121652) donde solicita prórroga en el control de correlativas para Bromatología y Nutrición B (código 6048) sin contar la correlativa débil Bioquímica I (código 1018), y considerando que la alumna cursó la materia Química Biológica I en condición de Extracurricular y que esto no figura en la Historia Académica por no haber rendido el final (condición para que las materias extracurriculares figuren en el historial), con lo cual cumpliría con la correlativa débil de Bromatología y Nutrición B, se otorga una excepción al control de correlativas en la inscripción de la asignatura Bromatología y Nutrición B (código 6048). -----

**PUNTO 17: Solicitud de excepción a las correlativas de la alumna de Bioquímica Paloma FERSEN.** Visto la solicitud presentada por la alumna de Bioquímica Paloma FERSEN (Legajo 121996) donde solicita poder cursar Química Biológica II (código 1402) sin contar con la correlativa débil Bioanalítica II (código 1016), y considerando que la alumna adeuda el final de Química Biológica I (código 1401) y el cursado de Bioanalítica II que son correlativas correspondientes al plan de estudio en el cual la alumna está inscrita, esta comisión sugiere no otorgar la excepción solicitada. -----

El consejero López, mociona que se incluya, en los considerandos, que no se detectaron motivos suficientes para otorgar la excepción. Por unanimidad se aprueba la moción del consejero y el dictamen de la Comisión de Asuntos Estudiantes modificado. -----

**PUNTO 18: Solicitud de excepción a las correlativas de la alumna de Bioquímica Ariana GASPAS.** Visto la solicitud de la alumna de Bioquímica Ariana GASPAS (Legajo 131879), donde solicita poder cursar Genética Molecular Básica y Aplicada (código 1203) sin contar con la correlativa débil Estadística BF (código 8170), y considerando que el cursado de Estadística BF es correlativa de Genética Molecular esta comisión sugiere no otorgar la excepción solicitada. -----

La consejera Perillo mociona que se incluya, en los considerandos, que la profesora responsable de la asignatura



Dto. Biología, Bioquímica y Farmacia

---

Genética Molecular, Dra. Esandi, ha expresado que los alumnos necesitan indefectiblemente de conocimientos de estadística para poder cursar la asignatura. Por unanimidad se aprueba la moción de la consejera y el dictamen de la Comisión Asuntos Estudiantiles modificado. -----

**PUNTO 19: Solicitud excepción a las correlativas de la alumna de Bioquímica Mariana PADILLA.** Visto la solicitud presentada por la alumna de Bioquímica Mariana PADILLA (Legajo 105217), donde solicita poder cursar Fisiología (código 1149) sin contar con la correlativa débil Bioquímica II (código 1050), y considerando que el cursado de Bioquímica II (código 1050) es correlativa de Fisiología (código 1149) esta comisión sugiere no otorgar la excepción solicitada. -----

La consejera Perillo mociona que se incluya, en los considerandos, que se detectaron motivos suficientes para otorgar la excepción. Por unanimidad se aprueba la moción y el dictamen de la Comisión Asuntos Estudiantiles modificado. -----

**PUNTO 20: Solicitud de prórroga en el vencimiento de cursado de la alumna SENN.** Visto la solicitud presentada por la alumna de Bioquímica Roxana SENN (Legajo 109003), donde solicita prórroga en el vencimiento de cursado de las asignaturas Química Ambiental B (código 6293, cursada en 2020), Hematología Clínica (optativa, código 1210, cursada en 2019) y Practicanato Profesional (código 1352, cursada en 2021), y considerando que por motivos laborales no ha logrado rendir dichos finales, esta comisión sugiere otorgar la prórroga solicitada por un plazo de 18 meses. -----

La consejera Díaz Andrade mociona que se incluya una fecha específica para la prórroga (08/10/2027) y que se agreguen en los considerandos que la alumna ya culminó el cursado de toda la carrera. Por unanimidad se aprueba la moción de la consejera y el dictamen de la Comisión Asuntos Estudiantiles modificado. -----

**PUNTO 21: Solicitud de equivalencia de la alumna Victoria VIÑALES PRENDEL.** Con la abstención de la consejera Araujo se aprueba el dictamen de la Comisión de Asuntos Estudiantiles: Visto la nota presentada por la alumna Victoria VIÑALES PRENDEL (Legajo 136425) donde solicita la equivalencia entre la asignatura Laboratorio I (código 3261, aprobada en 2022 con calificación diez) de la carrera de Lic. en Física y la asignatura Taller de Introducción a las Ciencias Biológicas (código 1426) de la carrera de Lic. en Ciencias Biológicas, y considerando el dictamen favorable de la Prof. responsable Dra. Soledad Araujo, se otorga la equivalencia solicitada. -----

**PUNTO 22: Solicitud equivalencia de la alumna María Belén Martínez.** Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión de Asuntos Estudiantiles: Visto la solicitud presentada por la alumna María Belén MARTINEZ (LU 139759) donde solicita la equivalencia entre la asignatura Fundamentos de Biología Celular (código 1179; aprobada en 2023) de la Lic. en Química con la asignatura Biología Básica A (código 1025) de la carrera Lic. en Ciencias Ambientales, y considerando la opinión del profesor responsable Dr. Sergio Zalba, se otorga la equivalencia solicitada previa aprobación de los siguientes temas: Evolución, Ecología, Taxonomía y Diversidad. -----

**PUNTO 23: Excepción particular de la alumna de la Lic. en Ciencias Biológicas Martina ARRIETA JAUREGUI.** Visto la solicitud de la alumna Martina ARRIETA JAUREGUI (Legajo 135848) donde solicita poder cursar el Taller Integrador en Ciencias Biológicas (código 1433) sin contar con las 22 materias aprobadas exigidas en el Plan de Estudios vigente, y considerando que la alumna cuenta con 21 materias aprobadas, un total de 22 materias cursadas y el aval de los docentes de la cátedra Jorge Werdín y Natalia Stefanazzi, esta comisión sugiere otorgar la excepción solicitada. -----

La consejera Germain mociona que vuelva a Comisión dado que no se presentaron los avales indicados en el dictamen. Se aprueba por unanimidad la moción de la consejera y el dictamen vuelve a Comisión. -----

**PUNTO 24: Solicitud de reválida de la alumna Silvia CORNELIO.** Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión de Asuntos Estudiantiles: Visto la solicitud presentada por la alumna de la carrera de Farmacia Silvia CORNELIO (Legajo 37984), donde solicita las reválidas de las asignaturas Farmacología I (código 1130) y Toxicología de Fármacos (código 1430), ambas aprobadas en 2013, y considerando la opinión de los profesores responsables Dr. Diego Rayes, Dra. Fernanda Gumilar y Dra. Mariana Bartos, esta comisión sugiere no otorgar la reválida de Farmacología I (en virtud de la significativa actualización de los contenidos) y otorgar la reválida de Toxicología de Fármacos previa aprobación de los siguientes contenidos teóricos (Toxicología Ambiental, Toxicología Alimentaria, Plaguicidas y Venenos de animales ponzoñosos de importancia toxicológica) y prácticos (TP N°1: Cuantificación de Arsénico en agua, TP N°4: Cuantificación de paracetamol y TP N°5: Sistemática de compuestos orgánicos). -----



---

**PUNTO 25: Solicitud de equivalencias del alumno Federico CARBALLO.** Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión de Asuntos Estudiantiles: Visto la solicitud de equivalencia presentada por el alumno de la carrera de Farmacia Federico CARBALLO (Legajo 120411), donde solicita una equivalencia entre la asignatura Microbiología Industrial y de los Alimentos (código 1295), optativa del plan 2008 de la carrera de Farmacia y la asignatura Microbiología Industrial orientada a los Alimentos (código 1285), optativa del plan 2025 de la carrera de Farmacia, y considerando la opinión favorable de la Prof. responsable de la asignatura, Dra. Lorena Brugnoni, se otorga la equivalencia solicitada. -----

**PUNTO 26: Solicitud de excepción a las correlativas de la alumna Solange BOZICH.** Visto la solicitud presentada por la alumna de Farmacia Solange BOZICH (Legajo 85544), donde solicita poder cursar Farmacia Clínica y Asistencial (código 1113) sin contar con el final Farmacología II (código 1131) del plan 2008, cursada durante el segundo cuatrimestre de 2025, y considerando que la alumna expresa motivos suficientes para solicitar la excepción, que este sería el último año de cursada de la carrera de farmacia y además, que en el plan 2025 la materia Farmacología II (código 1131) pasó a ser correlativa débil de la asignatura equivalente a la 1113 Farmacia Asistencial y Clínica (código 1115), esta comisión sugiere otorgar la excepción solicitada. -----

La consejera Díaz Andrade mociona se modifique el dictamen corrigiendo donde dice “Asignatura equivalente a la 1113”, que se indique “Asignatura equivalente a Farmacia Clínica y Asistencial (Código 1113). Por unanimidad se aprueba la moción de la consejera y el dictamen de la Comisión Asuntos Estudiantiles modificado. -----

**PUNTO 27: Solicitud de excepción a las correlativas de María Julia LIBOREIRO.** Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión de Asuntos Estudiantiles: Visto la solicitud presentada por la alumna de la carrera de Farmacia María Julia LIBOREIRO (Legajo 141819), donde solicita poder cursar la asignatura Física General B (código 3089) sin contar con la correlativa débil Cálculo B (código 8161), y considerando que la alumna cuenta con la asignatura Cálculo I (código 5581) cursada por el plan 2008, pero no ha podido regularizar aún la equivalencia con Cálculo B al cambiarse al plan 2025, se otorga la excepción solicitada. -----

**PUNTO 28: Solicitud de excepción a las correlativas de Florencia CHAMORRO.** Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión de Asuntos Estudiantiles: Visto la solicitud presentada por la alumna de Farmacia Florencia CHAMORRO (Legajo 107572), donde solicita poder cursar la asignatura de cuarto año Legislación Farmacéutica (código 1275) en simultáneo con su correlativa fuerte, de primer año del plan nuevo, Introducción a la Farmacia (código 1263), y considerando que la alumna se encontraría en condiciones de cursar la asignatura Legislación Farmacéutica por el plan 2008, el avance en su carrera y que por su reciente cambio de plan no ha podido regularizar aún el cursado y aprobación de Introducción a la Farmacia, se otorga la excepción solicitada. --

**PUNTO 29: Solicitud de excepción a correlativas de Matías CABRERA.** Visto la solicitud del alumno de la carrera de Farmacia Matías CABRERA (Legajo 113192), donde solicita excepción para poder cursar Farmacia Clínica y Asistencial (código 1113) sin contar con las correlativas fuertes Toxicología de Fármacos (código 1430 del plan 2008, cursada en primer cuatrimestre 2025) y Fisiopatología F (código 1171, cursada en segundo cuatrimestre 2023), y considerando que este sería el último año de cursada de la carrera de Farmacia y además, que cuenta con las correlativas exigidas en el plan 2025 para la cursada de Farmacia Asistencial y Clínica (código 1115), asignatura equivalente a la 1113, esta comisión sugiere otorgar la excepción solicitada. -----

La consejera Perrillo mociona modificar el dictamen donde dice “Asignatura equivalente a la 1113” que se indique “Asignatura equivalente a Farmacia Clínica y Asistencial (Código 1113)”. Por unanimidad se aprueba la moción y el dictamen de la Comisión de Asuntos Estudiantiles modificado. -----

**PUNTO 30: Solicitud excepción a las correlativas de la alumna Sabrina BARABASCH.** Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión de Asuntos Estudiantiles: Visto la solicitud de la alumna de Farmacia Sabrina BARABASCH (Legajo 100449), donde solicita poder cursar Farmacología I (código 1130) y Estadística BF (código 8170) sin contar con las correlativas correspondientes (Cálculo B (cód. 8161), como correlativa débil de Estadística BF, y Fisiología (cód. 1149) como correlativa fuerte de Farmacología I, y considerando que la estudiante presenta motivos que justifican su solicitud, que cuenta con el final de Cálculo I (correlativa del plan 2008), se otorga la excepción para cursar la asignatura Estadística BF (código 8170) y se otorga una prórroga en el control de correlativas hasta el 15 de mayo de 2026 para rendir la asignatura Fisiología (cód. 1149) y regularizar el cursado de Farmacología I (cód. 1130). -----

**PUNTO 31: Solicitud de reválida y equivalencia de la alumna Florencia CHAMORRO.** Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión de Asuntos Estudiantiles: Visto la solicitud presentada por la alumna de Farmacia Florencia CHAMORRO (Legajo 107572), donde solicita la reválida de la asignatura Anatomía Humana



Dto. Biología, Bioquímica y Farmacia

(código 1005, aprobada en 2014) y la equivalencia entre las asignaturas Química Biológica I (código 1401) y Química Biológica II (Código 1402), correspondientes al plan 2008 de la carrera de Bioquímica, y la asignatura Química Biológica F (código 1376) del plan 2025 de la carrera de Farmacia, y considerando la opinión de las profesoras responsables, Méd. María Inés Maegli y Dra. Andrea Vasconsuelo respectivamente, se otorga la reválida de la asignatura Anatomía Humana (código 1005), y la equivalencia entre las asignaturas Química Biológica I (código 1401) y Química Biológica II (Código 1402), correspondientes al plan 2008 de la carrera de Bioquímica, y la asignatura Química Biológica F (código 1376) del plan 2025 de la carrera de Farmacia. -----

**PUNTO 32: Nombramiento de representantes en Comisión de Estudios de Posgrados Profesionales.** Visto la necesidad de nombrar representantes del Departamento de Biología, Bioquímica y Farmacia ante la Comisión de Estudios de Posgrados Profesionales, y considerando: -----

que actualmente no se cuenta con representantes activos en dicha comisión, -----  
que se desea favorecer la actualización de perspectivas y el fortalecimiento institucional del posgrado profesional del Departamento; -----

que teniendo en cuenta que el artículo 2° del Reglamento de Estudios de Posgrados Profesionales establece que dicha Comisión estará integrada por dos representantes docentes (titular y suplente) por cada Departamento Académico, quienes deberán acreditar una actuación profesional y/o académica destacada; -----

Considerando que resulta oportuno proponer docentes con antecedentes académicos y profesionales acordes a las funciones propias de dicha Comisión; -----

Se sugiere proponer como representantes de esta Unidad Académica ante la Comisión de Estudios de Posgrados Profesionales a la Dra. Viviana Rosa RANDAZZO como miembro titular y a la Bioq. Betina Noemí GARCÍA como miembro suplente. -----

La Dra. Viviana Rosa RANDAZZO posee título de Doctora en Bioquímica, Especialista en Bioquímica Clínica, Área Parasitología, y se desempeña como Profesora Adjunta en el Departamento de Biología, Bioquímica y Farmacia de la Universidad Nacional del Sur. Cuenta con antecedentes en docencia de grado y posgrado, integra el Comité Académico de Dirección de la Carrera de Especialización en Bioquímica Clínica, Área Parasitología, y registra una extensa trayectoria en investigación, formación de recursos humanos, dirección de tesis y gestión académica vinculada al posgrado. -----

Por su parte, la Bioq. Betina Noemí GARCÍA es Bioquímica egresada de la Universidad Nacional del Sur, con trayectoria en docencia universitaria, investigación, gestión institucional y asesoramiento en sistemas de gestión de calidad en laboratorios de análisis clínicos. Asimismo, acredita formación de posgrado y experiencia profesional vinculada al campo aplicado de la bioquímica y la gestión de calidad, lo que resulta pertinente para el ámbito de los posgrados profesionales. -----

En función de lo expuesto, esta comisión aconseja aprobar la propuesta de designación de la Dra. Viviana Rosa RANDAZZO y la Bioq. Betina Noemí GARCÍA como representantes titular y suplente, respectivamente, del Departamento de Biología, Bioquímica y Farmacia ante la Comisión de Estudios de Posgrados Profesionales. -----

La consejera Díaz Andrade mociona modificar la redacción donde dice “esta comisión aconseja aprobar la propuesta de designación” cambiar por “esta comisión sugiere la designación”. Por unanimidad se aprueba la moción y el dictamen de la Comisión de Investigación, Becas y Posgrado modificado. -----

**Por unanimidad se aprueba el tratamiento SOBRE TABLAS de los siguientes temas-----**

1. Solicitud de licencia del Farm. Caldubehere, a la Secretaria General Académica, por acceder a cargo de mayor jerarquía. -----

Visto la solicitud de licencia sin goce de haberes presentada por el Farm. Sebastián Caldubehere en su cargo de ayudante de Docencia A DS en la asignatura Farmacognosia (Código 1125) por acceder a un cargo de mayor jerarquía, y considerando el informe de la Dirección de Personal, esta comisión sugiere solicitar a la Secretaría General Académica otorgue la licencia sin goce de haberes en los términos del art. 35 Resolución CSU 082/14 al Farm. Sebastián Caldubehere (Legajo N° 10655) en el cargo de Ayudante de docencia DS en las asignaturas Farmacognosia (Código 1125) / Farmacognosia y Fitoterapia (Código 1126) desde el 26 de marzo de 2026 y hasta la finalización del cuatrimestre (03 de julio de 2026). Se aprueba por unanimidad. -----

2. Solicitud de prórroga presentada por la Comisión Evaluadora para promoción de Profesores en Biología. Con la abstención de la consejera Díaz Andrade, por hallarse en la nómina de postulantes a promoción, se aprueba, por unanimidad, otorgar una prórroga de 30 días hábiles. -----



“Año del 70° aniversario de la creación  
de la Universidad Nacional del Sur “



*Dto. Biología, Bioquímica y Farmacia*

---

Siendo las diez horas y quince minutos se finaliza el plenario. -----  
La Reunión de Consejo Departamental está disponible para consulta en el canal de YouTube del Departamento de  
Biología, Bioquímica y Farmacia.-----